

Valledupar, 10 de Abril de 2018

Señor:
JOSE FRANCISCO BENITEZ LARA.
Josebenitezedit@gmail.com
316-8829323

REF: Respuesta de petición.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, dirigida al señor Gobernador del Cesar, FRANCISCO OVALLE ANGARITA y remitida a esta secretaria, por medio del presente y con acostumbrado respeto, acudo ante ustedes en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto departamental de delegación No. 000988 del 13 de Julio de 2010, para dar respuesta a la petición presentada.

En atención a su petición donde solicitan información sobre porque no se dio la ampliación de la avenida de los militares, y porque no se realizo la compra de bienes como se hizo con la 27 con base en lo siguiente:


Cualquier obra adicional que se prevea realizar, se hace necesario primero que todo, la formulación de un proyecto con el aval técnico y administrativo de la Alcaldía Municipal, (Inclusión en el Banco de Proyecto de la Oficina de planeación Local).


Sin embargo para lograr esta beneficio se les hace la invitación a que se acerquen oficina de planeación departamental, para que se les brinde ayuda en la formulación de un proyecto, Sin embargo, para lograr esta inversión pública se hace necesario primero que todo, la formulación de un proyecto con el aval técnico y administrativo de la Alcaldía Municipal, (Inclusión en el Banco de Proyecto de la Oficina de planeación Local), quien realizará el estudio de su viabilidad técnica y económica y tramitará de los diferentes permisos o autorizaciones previas. Más adelante es posible que a través de la gestión de la autoridad municipal, se pueda lograr una cofinanciación por parte del Departamento que permita la materialización del proyecto.

Es alentador saber que las comunidades como la suya continúan buscando el bienestar y desarrollo de su sector y de sus habitantes, a través de la gestión con los entes municipales y departamentales.

Es en estos términos que respondemos la petición, con ánimo de colaborarle en todo momento.

Atentamente,


FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Infraestructura.
Departamento del Cesar.

Proyecto: Abg. : Karlem Yescenia Ballesteros. 
Vobo: Abg: Jorge Mario Calderón.



Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar
<infraestructura@cesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar
<infraestructura@cesar.gov.co>
Para: josebenitezdil@gmail.com
Cco: Lemir Alfosno Becerra Gomez <lemirbecerra@hotmail.com>

10 de abril de 2018, 15:45

SEÑOR:
JOSE FRANCISCO BENITEZ

Cordial Saludo.

Por medio del presente, me permito adjuntar copia del oficio 42841 del 010 ABRIL de 2018, mediante el cual se da respuesta a su requerimiento, para los fines que considere pertinentes.

se deja constancia adjunta, oficio 42841 DE 10 ABRIL de 2018, en 01 folio adjunto.

Atte.

Diva Lopez Castellanos
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de infraestructura

 JOSE FRANCISCO BENITEZ.pdf
42K

Valledupar, 10 de Abril de 2018

Señor:
FABIO DELGADO GUERRERO.
fabiodelgado74@hotmail.com

REF: Respuesta de petición. ID N°41133.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, dirigida al señor Gobernador del Cesar, FRANCISCO OVALLE ANGARITA y remitida a esta secretaria, por medio del presente y con acostumbrado respeto, acudo ante ustedes en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto departamental de delegación No. 000988 del 13 de Julio de 2010, para dar respuesta a la petición presentada.

En atención a su petición donde solicitan la terminación del corredor cítrico entre el municipio de Chimichagua – Astrea- vía el cascojo, con base en lo siguiente:

Tomando atenta nota de la remisión de su petición, dirigida al apoyo del Departamento del Cesar, se informa lo siguiente: "Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes". (Art 298)",

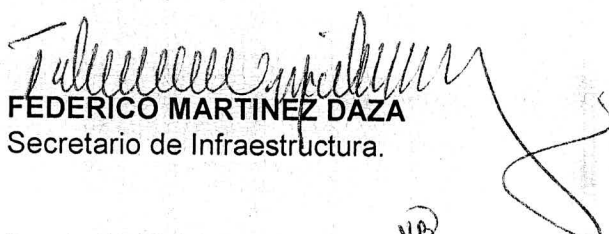
Buscando colaborarles y darles a conocer los procedimientos necesarios para la presentación de proyectos, le manifiesto que puede dirigirse al ente territorial municipal, el cual por competencia directa deberá radicar su solicitud de saneamiento básico, plaza de mercado y realizar la estructuración de un proyecto, y de esta manera poder radicarlo en el banco de proyectos departamental, con la intención de solicitar recursos y esperar a que el Departamento estudie la posibilidad de participar como ente cofinanciado.

Así mismo se les hace la invitación a que se acerquen oficina de planeación departamental, para que se les brinde ayuda en la formulación de un proyecto, por medio del cual serán tenidas en cuenta en el momento que el Departamento del Cesar inicie procesos precontractuales con los temas anteriormente mencionados, En la medida que se prevea la posibilidad de realizar una segunda etapa, los diseños y estudios previos a su solicitud serán incluidos debido a que estamos trabajando en la creación de una base de datos con todas las solicitudes enviadas por las juntas de acción comunales, corregimientos y zonas aledañas de todo el departamento para tenerlas en cuenta al momento de ejecutar proyectos de esta magnitud.

Es alentador saber que las comunidades como la suya continúan buscando el bienestar y desarrollo de su sector y de sus habitantes, a través de la gestión con los entes municipales y departamentales.

Es en estos términos que respondemos la petición, con ánimo de colaborarle en todo momento.

Atentamente,


FEDERICO MARTINEZ DAZA
Secretario de Infraestructura.



Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar
<infraestructura@cesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar

10 de abril de 2018, 15:43

<infraestructura@cesar.gov.co>

Para: fabiodelgado74@hotmail.com

Cco: Lemir Alfoso Becerra Gomez <lemirbecerra@hotmail.com>

SEÑOR:
FABIO DELGADO GUERRERO


Cordial Saludo.

Por medio del presente, me permito adjuntar copia del oficio 42841 del 010 ABRIL de 2018, mediante el cual se da respuesta a su requerimiento, para los fines que considere pertinentes.

se deja constancia adjunta, oficio 42841 DE 10 ABRIL de 2018, en 01 folio adjunto.

Atte.

Diva Lopez Castellanos
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de infraestructura

 **FABIO DELGADO GUERRERO.pdf**
50K

Valledupar, 10 de Abril de 2018

Señor:
DAVID MONSALVE HERRERA.
d7mgh79@hotmail.com

REF: Respuesta de petición. ID N°41141.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, dirigida al señor Gobernador del Cesar, FRANCISCO OVALLE ANGARITA y remitida a esta secretaria, por medio del presente y con acostumbrado respeto, acudo ante ustedes en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto departamental de delegación No. 000988 del 13 de Julio de 2010, para dar respuesta a la petición presentada.

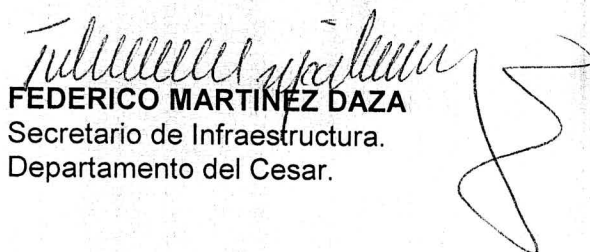
En atención a su petición donde solicitan la información sobre que fase se encuentra la intervención del Mega Parque de Garupal, con base en lo siguiente:

Buscando colaborarles y darles a conocer el procedimiento necesario para la presentación y ejecución de proyectos, la intervención del Mega Parque de Garupal actualmente se encuentra en la etapa Pre Contractual, es decir en los estudios y documentos previos, autorizaciones, permisos y licencias previas (maduración de proyectos), antes de continuar a la fase contractual.

Es alentador saber que las comunidades como la suya continúan buscando el bienestar y desarrollo de su sector y de sus habitantes, a través de la gestión con los entes municipales y departamentales.

Es en estos términos que respondemos la petición, con ánimo de colaborarle en todo momento.

Atentamente,


FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Infraestructura.
Departamento del Cesar.

Proyecto: Abg. : Karhem Yesenia Ballesteros. *VB*
Vobo: Abg. Jorge Mario Calderón. *JMC*



Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar
<infraestructura@cesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar <infraestructura@cesar.gov.co> 11 de abril de 2018, 8:50
Para: d7mgh79@hotmail.com

SEÑOR:
DAVID MONSALVE HERERA


Cordial Saludo.

Por medio del presente, me permito adjuntar copia del oficio 42844 del 010 ABRIL de 2018, mediante el cual se da respuesta a su requerimiento, para los fines que considere pertinentes.

se deja constancia adjunta, oficio 42844 DE 10 ABRIL de 2018, en 01 folio adjunto.

Atte.

Diva Lopez Castellanos
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de infraestructura

 **DAVID MONSALVE HERRERA.pdf**

34K

Valledupar, 10 de Abril de 2018

Señora:
MARICELA ORTIZ GUZMAN.
fundafro2014@hotmail.com

REF: Respuesta de petición. ID N°41145.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, dirigida al señor Gobernador del Cesar, FRANCISCO OVALLE ANGARITA y remitida a esta secretaria, por medio del presente y con acostumbrado respeto, acudo ante ustedes en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto departamental de delegación No. 000988 del 13 de Julio de 2010, para dar respuesta a la petición presentada.


En atención a su petición donde solicitan la información sobre la pavimentación de Rincón Hondo- el Cruce- Chiriguana-, con base en lo siguiente:


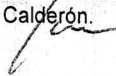
Buscando colaborarles y darles a conocer el procedimiento necesario para la presentación y ejecución de proyectos, la intervención del tramo vial en mención, se encuentra en la etapa de Licitación Publica, es decir a partir del 09 de Abril de 2018 se estarán recibiendo propuestas , por lo tanto no se ha realizado la etapa contractual donde se hace la escogencia del contratista para la ejecución de la obra, una vez definido se programara con la comunidad la socialización del proyecto y así mismo se hará los acuerdos respectivos para coadyuvar al desarrollo y crecimiento de quienes habitan en esta zona rural, obra que tendrá impacto positivo para nuestra región y departamento.

Es alentador saber que las comunidades como la suya continúan buscando el bienestar y desarrollo de su sector y de sus habitantes, a través de la gestión con los entes municipales y departamentales.

Es en estos términos que respondemos la petición, con ánimo de colaborarle en todo momento.

Atentamente,


FEDERICO MARTINEZ DAZA
Secretario de Infraestructura.
Departamento del Cesar.

Proyecto: Abg. : Karhem Yescenia Ballesteros. 
Vobo: Abg: Jorge Mario Calderón. 

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO

Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar <infraestructura@cesar.gov.co> 12 de abril de 2018, 8:54
Para: fundafro2014@hotmail.com

SEÑOR:
MARCELA ORTIZ GUZMAN


Cordial Saludo.

Por medio del presente, me permito adjuntar copia del oficio 42845 del 010 ABRIL de 2018, mediante el cual se da respuesta a su requerimiento, para los fines que considere pertinentes.

se deja constancia adjunta, oficio 42845 DE 10 ABRIL de 2018, en 01 folio adjunto.

Atte.

Diva Lopez Castellanos
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de infraestructura

 **marcela ortiz.pdf**
39K



GOBERNACIÓN DEL CESAR
Al contestar cite Radicado CE-00088-201803890-GobCesar Id: 43245
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2018 09:56:10
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Entidad Destino: YOIDIS EDUARDO PONTON GOMEZ
Serie: 501 SubSerie: 0

Valledupar, 12 de Abril de 2018

Señor:
YOIDIS EDUARDO PONTÓN GÓMEZ
ypontong@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de información, de fecha 26 de marzo de 2018.

Cordial Saludo,

Con relación al asunto de la referencia, y estando dentro del término legal para hacerlo, procedemos a darle respuesta a su requerimiento, con ocasión de la Rendición de cuentas vigencia 2017 de la Gobernación del Cesar, de la siguiente manera:

1. Durante la vigencia 2017, en el programa "Diálogos Francos con la Gente", se realizaron 26 rutas del desarrollo y la paz, llegando a más de 15.000 personas del Departamento, realizando acciones afirmativas en el territorio departamental tales como: brigada de salud, capital semilla, libros, apoyo a unidades productivas, entre otras. Estas actividades impactan una de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 de la Gobernación del Cesar, llamada "Realizar 50 eventos de "diálogo franco con la comunidad", en el cuatrienio. En estos momentos se están adelantando las acciones necesarias para que el programa continúe generando espacios de participación, concertación y articulación con la comunidad.

2. Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial tienen como uno de sus componentes principales la edificación de la Paz, proceso que busca superar el uso de la violencia como medio para resolver los conflictos, impulsar el diálogo social y alternativas de desarrollo económico y social sostenibles; acotado lo anterior, nos permitimos comunicarle que dichos planes en nuestro departamento se encuentran en formulación.

De esta manera damos respuesta integral a su solicitud; así mismo, precisamos que esta oficina siempre estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional requerida.

Atentamente,

CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental

Proyectó: Keila Sarmiento - Prof. Especializado
Archivado: En correspondencia 2018

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

AVISA:

Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, realizó la respuesta al requerimiento interpuesto por **LUIS ROBERTO HERNANDEZ** Cesar, radicado con el No. , el cual suministro dirección errada para su respectiva notificación.

En ese sentido, el inciso segundo del Artículo 69° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La Secretaría de Infraestructura, fija el presente aviso en lugar público por el término de cinco (5) días, con la finalidad de notificar al señor **ROBERTO HERNANDEZ**, de la respuesta dada al derecho de petición radicado con el número ID 39188, el cual fue resuelto por medio del Oficio ID 43140 1del 11 de ABRIL de los corrientes; como quiera que por ser desconocido el lugar de correspondencia no se han notificado personalmente.

Fecha del Aviso: 16 de ABRIL de 2017.

Fecha del Oficio: 11 de ABRIL de 2017.

Autoridad que lo expide: Secretaría de Infraestructura Departamental del Cesar

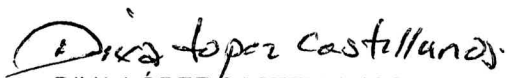
Recursos: No es susceptible de recursos.

Plazo para interponer el recurso: No aplica.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El Oficio No ID 43140 11 de ABRIL de 2017 y el presente aviso, se publican en la cartelera oficial de la secretaría y en la página electrónica de la Gobernación Del Cesar.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día 16 de ABRIL de 2018, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día 20 de ABRIL de 2018 a las (6:00) de la tarde.



DIVA LÓPEZ CASTELLANOS.

Secretaria Ejecutiva – Secretaría de Infraestructura.

Notificadora.


Reviso: LEMIR BECERRA GOMEZ, Contratista

Archivado: Carpeta Derechos de Petición

Valledupar, 11 de Abril de 2018

Señor:
ROBERTO HERNANDEZ.
Delegado Junta de Acción Comunal.

REF: Respuesta de petición. ID N°41145.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, dirigida al señor Gobernador del Cesar, FRANCISCO OVALLE ANGARITA y remitida a esta secretaria, por medio del presente y con acostumbrado respeto, acudo ante ustedes en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto departamental de delegación No. 000988 del 13 de Julio de 2010, para dar respuesta a la petición presentada.

En atención a su petición donde solicitan la información sobre avenida Adalberto Ovalle hasta los 450 años con base en lo siguiente:

El proyecto en mención, fue citado a sesión del OCAD (Órganos Colegiados de Administración y Decisión) Departamental, una vez aprobado facilita y agiliza la revisión, aprobación y la forma de selección de contratistas para su etapa de ejecución.

Buscando colaborarles y darles a conocer los procedimientos necesarios, se les hace la invitación a que se acerquen oficina de planeación departamental, para que se les brinde ayuda en la formulación de un proyecto, buscando colaborarles y darles a conocer los procedimientos necesarios, puede dirigirse al ente territorial municipal, el cual por competencia directa deberá radicar su solicitud, realizar la estructuración de un proyecto, y de esta manera poder radicarlo en el banco de proyectos departamental, con la intención de solicitar recursos y esperar a que el Departamento estudie la posibilidad de participar como ente cofinanciado.

Es alentador saber que las comunidades como la suya continúan buscando el bienestar y desarrollo de su sector y de sus habitantes, a través de la gestión con los entes municipales y departamentales.

Es en estos términos que respondemos la petición, con ánimo de colaborarle en todo momento.

Atentamente,


FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Infraestructura.
Departamento del Cesar.

Proyecto: Abg. : Karhem Yescenia Ballesteros. 
Vobo: Abg: Jorge Mario Calderón. 

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

AVISA:

Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, realizó la respuesta al requerimiento interpuesto por **EVER PACHECO** Cesar, radicado con el No. ID41125 , el cual suministro dirección errada para su respectiva notificación.

En ese sentido, el inciso segundo del Artículo 69° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La Secretaría de Infraestructura, fija el presente aviso en lugar público por el término de cinco (5) días, con la finalidad de notificar al señor **EVER PACHECO** , de la respuesta dada al derecho de petición radicado con el número ID 41125, el cual fue resuelto por medio del Oficio ID 42848 1del 10 de ABRIL de los corrientes; como quiera que por ser desconocido el lugar de correspondencia no se han notificado personalmente.

Fecha del Aviso: 11 de ABRIL de 2017.

Fecha del Oficio: 10 de ABRIL de 2017.

Autoridad que lo expide: Secretaría de Infraestructura Departamental del Cesar

Recursos: No es susceptible de recursos.

Plazo para interponer el recurso: No aplica.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El Oficio No ID 42848 10 de ABRIL de 2017 y el presente aviso, se publican en la cartelera oficial de la secretaría y en la página electrónica de la Gobernación Del Cesar.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día 18 de ABRIL de 2018, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día 16 de ABRIL de 2018 a las (6:00) de la tarde.


DIVA LÓPEZ CASTELLANOS.

Secretaria Ejecutiva – Secretaría de Infraestructura.

Notificadora.

Valledupar, 10 de Abril de 2018

Señor:
ELVER PACHECO.
Lider Cooper.
321-7850913.

REF: Respuesta de petición. ID N°41125.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, dirigida al señor Gobernador del Cesar, FRANCISCO OVALLE ANGARITA y remitida a esta secretaria, por medio del presente y con acostumbrado respeto, acudo ante ustedes en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto departamental de delegación No. 000988 del 13 de Julio de 2010, para dar respuesta a la petición presentada.

En atención a su petición donde solicitan un parque biosaludable en el corregimiento de Valencia de Jesús con base en lo siguiente:

Buscando colaborarles y darles a conocer el procedimiento necesario para la presentación y ejecución de proyectos, le manifiesto que puede dirigirse al ente territorial municipal, el cual por competencia directa deberá radicar su solicitud de saneamiento básico, plaza de mercado y realizar la estructuración de un proyecto, y de esta manera poder radicarlo en el banco de proyectos departamental, con la intención de solicitar recursos y esperar a que el Departamento estudie la posibilidad de participar como ente cofinanciado.


Así mismo se les hace la invitación a que se acerquen oficina de planeación departamental, para que se les brinde ayuda en la formulación de un proyecto, por medio del cual serán tenidas en cuenta en el momento que el Departamento del Cesar inicie procesos precontractuales con los temas anteriormente mencionados, En la medida que se prevea la posibilidad de realizar una segunda etapa, los diseños y estudios previos a su solicitud serán incluidos debido a que estamos trabajando en la creación de una base de datos con todas las solicitudes enviadas por las juntas de acción comunales, corregimientos y zonas aledañas de todo el departamento para tenerlas en cuenta al momento de ejecutar proyectos de esta magnitud.

Es alentador saber que las comunidades como la suya continúan buscando el bienestar y desarrollo de su sector y de sus habitantes, a través de la gestión con los entes municipales y departamentales.

Es en estos términos que respondemos la petición, con ánimo de colaborarle en todo momento.

Atentamente,


FEDERICO MARTINEZ DAZA
Secretario de Infraestructura.
Departamento del Cesar.

Proyecto: Abg. : Karhem Yesenia Ballesteros. 
Vobo: Abg: Jorge Mario Calderón 